



ANT: APERTURA PROPUESTA PÚBLICA N° 23/2024 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS DEL ALTO".

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1217 de fecha 29 de agosto del 2024 del SERVIU Región de Arica y Parinacota, que designa a los funcionarios para efectuar la apertura y evaluación de la Propuesta Pública N° 23/2024, se informa lo siguiente:

1.- Con fecha 09 de septiembre del 2024, a las 15:30 hrs., se procedió a la apertura electrónica de la Propuesta Pública N° 23/2024, solicitada para la elaboración del "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS DEL ALTO", que cuenta con recursos Sectoriales.

2.- Podrán participar en la presente Licitación los Consultores que estén inscritos en el Registro de Consultores del MINVU en Rubro IV "Prestación de Asistencia Técnica", Especialidad "Habilitación Social", Subespecialidad "Organización Social", código 2300, en 1ª o 2ª o 3ª Categoría, lo que será exigible al momento de contratar.

3.- El monto máximo disponible para desarrollar el Plan de Acompañamiento Social es el siguiente:
Total : 1.172 U.F

4.- El plazo para la ejecución de las etapas del Plan de acompañamiento social, es de 270 días corridos, contados desde el inicio de la consultoría señalado en el punto 17 de las bases administrativas.

5.- El plan de acompañamiento social a contratar se encuentra detallado en el apartado BASES TÉCNICAS de la Resolución Exenta N° 1183 de fecha 26 de agosto del 2024.

6.- Presentación de Ofertas:

A la etapa de presentación de Ofertas en la apertura electrónica ID N° 761984-25-LE24 se presentaron los siguientes Oferentes, quienes ofrecen ejecutar el servicio de plan de acompañamiento social de acuerdo a todos los antecedentes proporcionados por el SERVIU (Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Aclaraciones) y a los Presupuestos y otros documentos elaborados por cada uno de los Oferentes, e integrados en sus respectivas ofertas, las cuales se describen a continuación:

OFERENTE N° 1: SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO Y RAMÍREZ LIMITADA O AZULVIOLETA LTDA.

RUT : 77.266.761-2
Monto Total Ofertado : 1.172 UF (exento de IVA)
Duración del Plan : 270 días corridos

OFERENTE N° 2: VERSATIL ASESORES LIMITADA

RUT : 76.344.714-6
Monto Ofertado : 1.172 UF (exento de IVA)
Duración del Plan : 270 días corridos

7.- Acto de Apertura y Observaciones a las Ofertas:

Según se indica en Acta de Apertura Electrónica de fecha 09 de septiembre del 2024, si se realizaron observaciones, verificando el contenido de los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.

- Se solicita al oferente N° 2 "VERSATIL ASESORES LTDA.", que ingrese los documentos que den respaldo del trabajo o prestación de servicios del equipo de profesionales que propone en su oferta, ya que los certificados presentados son otorgados por la misma Empresa.

8.- Evaluación de las Ofertas:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas, la Comisión procedió a la Evaluación de las Ofertas y veló porque las Ofertas cumplieran con las siguientes condiciones:

- Que la oferta se presente por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.
- Que las ofertas presentadas se ajusten a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.
- Que la oferta presentada se ajuste al plazo de duración del servicio de asistencia técnica, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.

En la revisión de los antecedentes, se encontraron las siguientes observaciones:

- Se observa que el Oferente N° 2 "VERSARTIL ASESORES LTDA.", es quien otorga los certificados que avalan la experiencia laboral del equipo de profesional que propone, por cuanto se solicita una aclaración de oferta mediante foro del portal www.mercadopublico.cl, en un plazo de 48 hrs. El Oferente N°2 "VERSARTIL ASESORES LTDA.", respondió la aclaración a través del portal

A continuación, se muestra cuadro resumen con los resultados:

REVISIÓN DE ANTECEDENTES	OF N° 1	OF N° 2
Oferta se presenta por vía electrónica a través del Sistema de Información de Compras, conteniendo los antecedentes Administrativos, Técnicos y Económicos señalados en los puntos 7.2.1, 7.2.2 y 7.2.3 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta a los recursos dispuestos, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI
Oferta presentada se ajusta al plazo de duración del servicio de asistencia técnica, según lo indicado en el punto 4 de las Bases Administrativas.	SI	SI

De los 2 oferentes que se presentaron, 2 pasan a la evaluación y se le aplicará la pauta de evaluación respectiva.

9.- Aplicación Pauta de Evaluación

Según lo establecido en el punto 12.1 "Evaluación de Ofertas" de las Bases Administrativas, para la presente licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación para la adjudicación, ponderados de la siguiente manera:

Lit.	Criterio Evaluación	Ponderación Total
a.	Oferta Económica (OE)	10%
b.	Experiencia Equipo de Trabajo (EET)	30%
c.	Propuesta de ejecución del PAS y diseño de evaluación del Servicio(PAS)	45%
d.	Equidad de Género (EG)	5%
e.	Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)	10%

a) Oferta Económica (OE):

Las ofertas económicas de cada oferente se calificarán de acuerdo a la siguiente expresión, en función a lo ofertado en el **Anexo N°9**, se evaluará el **Valor Total Neto de la oferta**:

$OE(i) = \frac{P(\min) \cdot 100}{P(i)}$
donde: OE(i) : Puntaje económico de la oferta i P(i) : Valor Total Neto de la oferta i P(min) : Oferta de menor valor total neto

Of. N°	Oferente	OE total neto en U.F	Puntaje OE	Puntaje OE 10%
1	SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO Y RAMIREZ LTDA	1.172 ¹	100	10
2	VERSATIL ASESORES LTDA	1.172	100	10

P(mín.) total neto: 1.172 U.F.-

P(máx.) total neto: 1.172 U.F.-

b) Experiencia del Equipo de Trabajo (EET):

Se evaluará la experiencia definida en el **Anexo N°4** lo que se constatará mediante el **Anexo N°3** en el cual se indican las funciones que desarrollará cada uno de los profesionales y el cumplimiento de la profesión se constatará con el certificado de título.

Si el oferente para una de las funciones presenta dos o más profesionales en el **Anexo N°3**, solo deberá completar el **Anexo N°4** para el profesional que actuará como titular y responsable del servicio prestado, el que será evaluado para la función requerida para el Plan de Acompañamiento social.

Sólo se considerarán aquellos contratos ejecutados y terminados en el cual participó el Profesional, debidamente acreditados **mediante certificados de experiencias** emitidos por la entidad contratante o en su defecto por el empleador al que haya prestado los servicios profesionales. Dichos certificados deberán contener al menos las siguientes menciones:

- Nombre de la entidad o del empleador al que haya prestado los servicios profesionales.
- Nombre del profesional.
- Tipo de proyecto, y una descripción del servicio prestado en estos.
- Fechas de inicio y término de la prestación del servicio.
- Firma del certificado

Solo en el caso de ser el mismo oferente quien acredite la experiencia del profesional ofertado, deberá presentar conjuntamente los siguientes documentos:

- Certificado de experiencia emitido por el oferente, con las menciones señaladas anteriormente.
- Documentación de respaldo que den cuenta del trabajo o prestación de servicios realizado por el profesional al oferente. Se **deberá presentar como mínimo uno de los siguientes documentos**: contrato de trabajo, formulario de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales (F30-1), finiquito de contrato, contrato de servicios a honorarios o las respectivas boletas de honorarios de los servicios para la cual fue contratado.

A modo de ejemplo; si el profesional ofertado fue contratado a honorarios para una empresa privada, y es el mismo oferente quien realiza la certificación, se deberá presentar certificado de experiencia emitido por la empresa y además el contrato de trabajo con la empresa o las respectivas boletas de honorarios emitidas por el profesional ofertado indicando la prestación del servicio realizado.

SERVIU Región Arica y Parinacota podrá verificar los antecedentes presentados, y si de resultar que estos no corresponden o presentan diferencias con los documentos ingresados, **la oferta se declarará inadmisibles por incoherencia** entre los antecedentes presentados y los documentos solicitados para verificación.

Si los certificados son emitidos por algunos de los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores, se considera que es el mismo oferente el que los emite, por lo que deberán presentar los documentos que se indican para este caso.

En caso que en un mismo periodo de tiempo se realizó distintos servicios a más de un proyecto, sólo se contabilizará como un solo periodo de tiempo para la acreditación de los años de experiencia.

Se considerará la experiencia del profesional desde la fecha de titulación indicada en el certificado de título. Solo se considerará la experiencia que haya sido realizada en Chile.

Experiencia del Equipo de Trabajo	
Se evaluará la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos en el equipo de trabajo según lo solicitado en las bases técnicas, el puntaje de cada uno será sumado y se le aplicará el porcentaje definido.	
El profesional que trabajará en el PAS tiene 5 o más años de experiencia en proyectos o servicios realizados para la función a desarrollar en el servicio a contratar.	20
El profesional que trabajará en el PAS tiene entre 3 y 4 años de experiencia en proyectos o servicios realizados para la función a desarrollar en el servicio a contratar.	14
El profesional que trabajará en el PAS tiene entre 1 y 2 años de experiencia en proyectos o servicios realizados para la función a desarrollar en el servicio a contratar.	7
El profesional que trabajará en el PAS tiene menos de un año de experiencia o no acredita experiencia en proyectos o servicios realizados para la función a desarrollar en el servicio a contratar.	0

OFERENTE N°1	SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO Y RAMIREZ LTDA		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje
a. Coordinador de Proyecto	Antonino Opazo	Sociólogo	20
b. Profesional del Área Social	Manuel Martínez	Trabajador Social	20
c. Profesional del Área Jurídica	Francisco Villanueva	Abogado	14
d. Profesional del Área Técnica	Loreto Contador	Arquitecta	20
e. Experto en Prevención de Riesgos	Ilse Villa	Ingeniera en Prevención de Riesgos	20
TOTAL PUNTAJE (EET)			94

*Para el profesional del Área Jurídica Francisco Villanueva, se consideró como experiencia entre 3 a 4 años, de acuerdo a los certificados de respaldo presentados (**según anexo 4**).

OFERENTE N°2	VERSATIL ASESORES LIMITADA.		
Función	Nombre del Profesional	Título Profesional	Puntaje
a. Coordinador de Proyecto	Daniela Muñoz Valdivia	Ingeniera civil industrial	20
b. Profesional del Área Social	Roxana Rivera Barrera	Trabajadora Social	20
c. Profesional del Área Jurídica	Romina Carmona Cerda	Abogada	7
d. Profesional del Área Técnica	Alejandro Hidalgo Godoy	Ingeniero Constructor	20
e. Experto en Prevención de Riesgos	Claudio Becerra Zegarra	Ingeniero en Prevención de Riesgos	0
TOTAL PUNTAJE (EET)			67

*El Profesional Prevención de Riesgos egresado 2014, presenta documentación de experiencia del año 2024, obteniendo experiencia acreditada menos de un año, respaldada por la empresa Versatil.

*La Profesional Área Jurídica egresada el año 2010, presenta documentación de experiencia posterior a la fecha de 01 de enero 2023, obteniendo 01 año y 8 meses de experiencia respaldada por la empresa Versatil.

Of. N°	Oferente	PUNTAJE (EET)	Puntaje Ponderado EET 30%
1	SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO Y RAMIREZ LTDA	94	28,2
2	VERSATIL ASESORES LTDA	67	20,1

c) Propuesta ejecución del Plan de Acompañamiento Social al Nuevo Barrio y diseño de Evaluación del Servicio(PAS):

Se evaluará el nivel de cumplimiento de los productos solicitados, por parte del consultor, velando positivamente el desarrollo de propuesta de mejoramiento al Servicio solicitado.

Se asignará puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje	Plan de Acompañamiento Social
100 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y cronograma de actividades (según ANEXO N°7) que supera los productos solicitados en las bases técnicas, en cuatro o más actividades adicionales, orientadas a promover el desarrollo de vivir en comunidad.
80 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y cronograma de actividades (según ANEXO N°7) que supera los productos solicitados en las bases técnicas, en tres actividades adicionales, orientadas a promover el desarrollo de vivir en comunidad.
60 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y cronograma de actividades (según ANEXO N°7) que supera los productos solicitados en las bases técnicas, en dos actividades adicionales, orientadas a promover el desarrollo de vivir en comunidad.
40 puntos	El oferente presenta ANEXO N°6 y cronograma de actividades (según ANEXO N°7) que cumple con los productos solicitados en la Bases Técnicas.

Of. N°	Oferente	Propuesta Técnica PAS	Puntaje PAS	Puntaje Ponderado 45%
1	SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO Y RAMIREZ LTDA	Supera en 4 o más	100	45
2	VERSATIL ASESORES LIMITADA	Cumple con lo solicitado	40	18

*Oferente N°2, presenta 3 actividades adicionales a las mínimas establecidas en el Plan de Acompañamiento Social, sin embargo, son actividades administrativas y de cierre, no orientadas a promover el desarrollo de vivir en comunidad como lo señalan las Bases.

d) Equidad de Género (EG):

Con el objetivo de promover un procedimiento de contratación inclusivo y que fomente la igualdad de oportunidades, se asignará 100 puntos en este criterio a los oferentes que oferten un equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres, el que se corroborará acorde al **Anexo N°3**, esto implica que se considerará para la evaluación solo a los profesionales solicitados en las bases técnicas.

En el caso que la oferta de los profesionales sea impar, se deberá dar una diferencia de 1 para considerar el puntaje completo, esto es, si el total de profesionales son 5, deberán ser 3 y 2.

Si una misma persona realiza más de una función, se contabilizará **una sola vez** para el cálculo de este criterio.

El oferente que no cumpla con la equidad de género señalada, obtendrá puntaje 0 en este criterio.

Equidad de Género	Puntaje
Cumple con equipo conformado por 50% hombres y 50% mujeres, en caso que la cantidad ofertada de profesionales sea impar, se deberá dar una diferencia de 1 para considerar el puntaje completo.	100
Si el equipo ofertado no cumple con la equidad de género señalada anteriormente.	0

Of. N°	Oferente	Equidad Genero (H – M)	Puntaje EG	Puntaje Ponderado EG 5%
1	SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO Y RAMIREZ LTDA.	3H – 2M	100	5
2	VERSATIL ASESORES LIMITADA	2H – 3M	100	5

e) Cumplimiento de Requisitos Formales (RF)

En caso de no cumplir formalmente con todos los requerimientos establecidos en las presentes bases, la Comisión Técnica podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, **siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores**, esto es, en tanto no se afecten los principios de Estricta Sujeción a las Bases y de Igualdad de los Oferentes, debiendo informarse de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

Una vez realizada la solicitud al oferente, éste dispondrá de **48 horas** para ingresar al sistema de información la documentación requerida. En caso de no hacerlo dentro del plazo establecido, la oferta podrá ser rechazada y no se continuará con su evaluación.

Se deberá considerar también lo señalado en el punto 10 de las bases administrativas.

Cumplimiento Requerimientos Formales	Puntaje
Cumple con todos los requisitos formales de presentación de la oferta y entrega la totalidad de antecedentes solicitados en Bases dentro del plazo para presentar ofertas.	100
No cumple con los requisitos formales de presentación de la oferta, presentando documentos mal emitidos, es decir, sin firma o ilegibles o con información errónea, o haya omitido documentos al momento de presentar su oferta, aun cuando los haya acompañado con posterioridad a través de una aclaración.	0

Of. N°	Oferente	Puntaje RF	Puntaje Ponderado RF 10%
1	SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO Y RAMIREZ LTDA	100	10
2	VERSATIL ASESORES LIMITADA	0	0

*Oferente N°2 respondió la aclaración por certificados de experiencia del equipo de profesionales presentados, sin embargo, debe llevar puntaje 0 en el Criterio de Requisitos Formales.

Puntaje de la Oferta (PO)

Para cada oferente se calculará un puntaje de la oferta (PO) con la siguiente fórmula:

$$PO = OE*0,10 + EET*0,30 + PAS*0,45 + EG*0,05 + RF*0,1$$

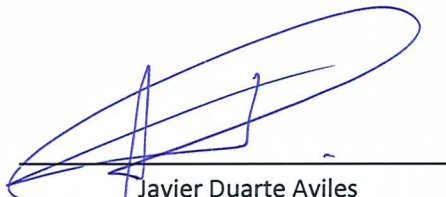
Oferente N°	Puntaje Oferta Económica (OE) 10%	Puntaje Experiencia del Equipo de Trabajo (EET) 30%	Puntaje Propuesta Técnica (PAS) 45%	Puntaje Equidad de Género (EG) 5%	Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (RF) 10%	Puntaje Oferta (PO)
1-SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO Y RAMIREZ LTDA	10	28,2	45	5	10	98,2
2- VERSATIL ASESORES LIMITADA	10	20,1	18	5	0	53,1

De acuerdo al análisis de las ofertas presentadas, y a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas, la Comisión Evaluadora procede a emitir la Lista Priorizada de las Ofertas, obteniéndose lo siguiente:

LISTA PRIORIZADA DE LAS OFERTAS			
Lugar	Oferente N°	Oferente	Puntaje PO
1°	1	SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO Y RAMIREZ LTDA	98,2
2°	2	VERSATIL ASESORES LIMITADA	53,1

10.- Conclusiones

De acuerdo a la evaluación y análisis detallados precedentemente, esta Comisión Evaluadora sugiere adjudicar la Propuesta Pública N° 23/2024 "SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA APLICACIÓN DEL PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL, ETAPA APOYO A LA CONFORMACIÓN DE NUEVO BARRIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL TERRAZAS DEL ALTO", al OFERENTE N° 1 SOCIEDAD PROFESIONAL OPAZO Y RAMIREZ LTDA, por un monto total de 1.172 UF y un plazo de 270 días corridos, si no es otro el parecer de la Directora del Servicio.



Javier Duarte Aviles
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Solange Carvajal Delgado
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota



Margarita Figueroa Muñoz
Miembro de la Comisión
SERVIU Arica y Parinacota

Arica, 01 de octubre de 2024.-